



PERIODICO OFICIAL DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE MEXICO



GACETA DEL GOBIERNO

CORRESPONDENCIA DE SEGUNDA CLASE.—REGISTRO DGC—NUM. 001 1021 CARACTERISTICAS 113282891

Tomo CXLVI

Toluca de Lerdo, Méx., viernes 9 de diciembre de 1988

Número 110

SECCION SEGUNDA

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

COMISION AGRARIA MIXTA

V I S T O para resolver el expediente número 190/974-3 relativo a la privación de derechos agrarios y nuevas adjudicaciones de unidades de dotación en el ejido del poblado denominado Rosa de Palo Amarillo, municipio de San Felipe del Progreso, del Estado de México; y

RESULTANDO PRIMERO. Por oficio 04406 de fecha 1o. de julio de 1988, el C. Delegado de la Secretaría de la Reforma Agraria en el Estado de México, remitió a esta Comisión Agraria Mixta, la documentación relativa a la investigación general de usufructo parcelario practicada en el ejido del poblado denominado Rosa de Palo Amarillo, municipio de San Felipe del Progreso, en esta entidad federativa, anexando al mismo la segunda convocatoria de fecha 8 de junio de 1988 y el acta de la asamblea general extraordinaria de ejidatarios celebrada el 17 de junio de 1988, de la que se desprende la solicitud para la iniciación de juicio privativo de derechos agrarios en contra de los ejidatarios y sucesores, que se citan en el primer punto resolutivo de esta resolución por haber abandonado el cultivo personal de las unidades de dotación por más de dos años consecutivos; y la propuesta de reconocer derechos agrarios y adjudicar las unidades de dotación de referencia a los campesinos que las han venido cultivando por más de dos años ininterrumpidos y que se indican en el segundo punto resolutivo de esta resolución.

RESULTANDO SEGUNDO. De conformidad con lo previsto por el artículo 428 de la Ley Federal de Reforma Agraria, esta Comisión Agraria Mixta en el Estado de México, consideró procedente la solicitud formulada y con fecha 18 de julio de 1988 acordó iniciar el procedimiento de juicio privativo de derechos agrarios y sucesorios por existir presunción fundada de que se ha incurrido en la causal de privación prevista por la fracción I del artículo

85 de la citada Ley, ordenándose notificar a los CC. integrantes del comisariado ejidal, consejo de vigilancia y presuntos infractores de la Ley, para que comparecieran a la audiencia de pruebas y alegatos prevista por el artículo 430 del citado ordenamiento, habiéndose señalado el día 23 de agosto de 1988 para su desahogo.

RESULTANDO TERCERO. Para la debida formalidad de las notificaciones a las autoridades ejidales y presuntos privados se comisionó personal de esta dependencia agraria, quien notificó personalmente a los integrantes del comisariado ejidal, consejo de vigilancia y presuntos infractores que se encontraron presentes al momento de la diligencia, recabando las constancias respectivas; habiéndose levantado acta de desavecinidad ante cuatro testigos ejidatarios en pleno goce de sus derechos agrarios, en cuanto a los enjuiciados que se encuentran ausentes y que no fue posible notificarles personalmente, procediendo a hacerlo mediante cédula notificatoria que se fijó en los tableros de avisos de la oficina municipal correspondiente y en los lugares más visibles del poblado, el día 5 de agosto de 1988, según constancias que corren agregadas en autos.

RESULTANDO CUARTO. El día y hora señalados para el desahogo de la audiencia de pruebas y alegatos, se declaró integrada esta comisión agraria mixta asistiendo a la misma el C. Delegado de la Secretaría de la Reforma Agraria en la entidad, asentándose en el acta respectiva la comparecencia de las autoridades ejidales, no así la de los ejidatarios y sucesores sujetos a juicio, así como la recepción de los medios probatorios y alegatos que de la misma se desprenden, por lo que encontrándose debidamente substanciado el procedimiento relativo a este juicio privativo de derechos agrarios, de conformidad con lo estipulado por el artículo 431 de la Ley Federal de Reforma Agraria, se ordenó dictar la resolución correspondiente;

Tomo CXLVI | Toluca de Lerdo, Méx., viernes 9 de Dic. de 1988 | No. 110

SUMARIO:**SECCION SEGUNDA****PODER EJECUTIVO DEL ESTADO****COMISION AGRARIA MIXTA**

RESOLUCION sobre privación de derechos agrarios y nuevas adjudicaciones de unidades de dotación y cancelación de certificados agrarios en el ejido del poblado denominado Rosa de Palo Amarillo, municipio de San Felipe del Progreso, Méx.

AVISOS JUDICIALES: 4864, 4781, 4923, 4924, 4925, 4926, 4927, 4928, 4895, 4929, 4930, 4931, 4936, 4934, 4939, 4941, 4942, 4920, 4921, 4922, 4932, 4935, 4938, 4919, y 4918.

AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES: 4859, 4933, 4937, y 4940.

(Viene de la primera página)

CONSIDERANDO PRIMERO. Que el presente juicio de privación de derechos agrarios y nuevas adjudicaciones de unidades de dotación, se ha substanciado ante la autoridad competente para conocer y resolver el mismo, de acuerdo con lo señalado por el artículo 12 fracciones I y II y 89 de la Ley Federal de Reforma Agraria que se respetaron las garantías individuales de seguridad jurídica consagradas en los artículos 14 y 16 constitucionales y que se cumplió con las formalidades esenciales del procedimiento establecido en los artículos del 426 al 431 y demás relativos de la Ley Federal de Reforma Agraria.

CONSIDERANDO SEGUNDO. La capacidad de la parte actora, para ejercitar la acción de privación que se resuelve se encuentra demostrada en virtud de las atribuciones y facultades que le concede el artículo 426 de la ley de la materia.

CONSIDERANDO TERCERO. Que con las constancias que obran en antecedentes, se ha comprobado que los ejidatarios y sus herederos han incurrido en la causal de privación de derechos agrarios y sucesorios, a que se refiere el artículo 85 fracción I, de la Ley Federal de Reforma Agraria; que quedaron oportunamente notificados los ejidatarios y sucesores sujetos a juicio; que se han valorado las pruebas ofrecidas, particularmente: el acta de asamblea general extraordinaria de ejidatarios de fecha 17 de

junio de 1988, el acta de desavocidad, los informes de los comisionados y las que se desprenden de la audiencia de pruebas y alegatos; y a lo relativo a los 10 campesinos que han abierto nuevas tierras al cultivo, la asamblea general extraordinaria de ejidatarios solicita el reconocimiento de sus derechos agrarios por venirlos cultivando desde hace más de 2 años consecutivos en forma quieta, pacífica, pública y de buena y sin perjuicio de terceros; atento a lo anterior, esta Comisión Agraria Mixta considera improcedente tal solicitud toda vez que no reúnen los requisitos que establecen los artículos 200, 220 y 307 fracción VII de la Ley Federal de Reforma Agraria; y que se siguieron los posteriores trámites legales, por lo que es procedente privarlos de sus derechos agrarios y sucesorios y cancelar los correspondientes certificados de derechos agrarios.

CONSIDERANDO CUARTO. Que los campesinos señalados según constancias que corren agregadas al expediente han venido cultivando las unidades de dotación, por más de dos años ininterrumpidos y habiéndose propuesto su reconocimiento de derechos agrarios por la asamblea general extraordinaria de ejidatarios, celebrada el 17 de junio de 1988; de acuerdo con lo dispuesto por los artículos 72, fracción III, 86, 200 y demás aplicables de la Ley Federal de Reforma Agraria, procede reconocer sus derechos agrarios y con fundamento en el artículo 69 de la citada ley expedir sus correspondientes certificados.

Por lo antes expuesto y con fundamento en los artículos ya mencionados de la Ley Federal de Reforma Agraria, se resuelve:

PRIMERO. Se decreta la privación de derechos agrarios en el ejido del poblado denominado Rosa de Palo Amarillo, municipio de San Felipe del Progreso, del Estado de México, por haber abandonado el cultivo personal de las unidades de dotación por más de dos años consecutivos a los CC. 1.—Acosta Angel, 2.—De Jesús Juan, 3.—González Trinidad, 4.—Acosta Pepino, 5.—Cruz Porfirio, 6.—Gasca Petronilo, 7.—Miranda Félix, 8.—Rafael Juan, 9.—Salazar Pedro, 10.—Sánchez Juan, 11.—Vázquez Carmen, 12.—Vázquez Santiago, 13.—Carlos Angeles Garduño, 14.—Apolinar Cruz Martínez, 15.—Santiago Hilario Sánchez, 16.—Mario González Ramírez, 17.—Vázquez Romero Artemio, 18.—Salazar Aurea, 19.—Josefa Cruz Hilario y 20.—José H. Vázquez Romero. Por la misma razón se privan de sus derechos agrarios sucesorios a los CC.: 1.—Acosta Fidelina, 2.—Ocaña Leonila, 3.—De Jesús Artemio, 4.—De Jesús Celia, 5.—González Domitila, 6.—González Socorro, 7.—González Guadalupe, 8.—Alvarez Regina, 9.—Contreras Guadalupe, 10.—Cruz Carlos, 11.—Martínez Sara, 12.—Gasca Rogelio, 13.—Gasca Graciela, 14.—Moreno Gabina, 15.—Miranda Rubén, 16.—Miranda Jesús, 17.—Granados Avelina, 18.—Rafael Andrés, 19.—Rafael Clemente, 20.—Andrea Maria, 21.—Salazar Serafín, 22.—Salazar Adela, 23.—Sánchez Herlinda, 24.—Vázquez Josefa, 25.—Vázquez Rafael, 26.—Vázquez Amparo, 27.—Vázquez Inocente, 28.—Vázquez Federico, 29.—Guzmán Guadalupe, 30.—Cecilia González Muñoz, 31.—Santos Cruz González, 32.—Modesta Puerta, 33.—

Amalia Cruz G., 34.—Angeles Garduño Yolanda, 35.—Vázquez Angeles Prócoro y 36.—Jiménez S. María del Carmen. En consecuencia se cancelan los certificados de derechos agrarios que respectivamente se les expidieron a los ejidatarios sancionados, números: 1.—00243663, 2.—00243677, 3.—00243681, 4.—00243686, 5.—00243692, 6.—00243702, 7.—00243706, 8.—00243707, 9.—00243711, 10.—00243713, 11.—00245717, 12.—00243721, 13.—01698834, 14.—01698840, 15.—01698841, 16.—01698842, 17.—01698845, 18.—01698849, 19.—01698858, y 20.—01698877.

SEGUNDO. Se reconocen derechos agrarios y se adjudican las unidades de dotación de referencia por venir las cultivando por más de dos años ininterrumpidos, en el ejido del poblado denominado Rosa de Palo Amarillo, municipio de San Felipe del Progreso, del Estado de México, a los CC.: 1.—Arturo Vázquez, Alvarez, 2.—Evodio de Jesús González, 3.—Armando Vázquez González, 4.—Fernando Salazar Gasca, 5.—Salvador Cruz Martínez, 6.—José Gasca Vázquez, 7.—Aurelio Salazar Miranda, 8.—Juan Rafael Salazar, 9.—Graciano Salazar Sánchez, 10.—Santos Sánchez González, 11.—Luis Salazar Nava, 12.—Dimas Vázquez Guzmán, 13.—Aurora Vázquez Romero, 14.—Guadalupe Martínez Vda. de C., 15.—Mario Hilario Puerta, 16.—Secundino Cruz González, 17.—Modesto Esquivel Acosta, 18.—Luis Cruz Jiménez, 19.—Agustín García Cruz y 20.—Damián Téllez Vázquez. Consecuentemente, expídanse sus correspondientes certificados de derechos agrarios que los acredite como ejidatarios del poblado de que se trata.

TERCERO. Publíquese esta resolución relativa a la privación de derechos agrarios y nuevas adjudicaciones de unidades de dotación, en el ejido del poblado denominado Rosa de Palo Amarillo, municipio de San Felipe del Progreso, del Estado de México, en el Periódico Oficial de esta entidad federativa y de conformidad con lo previsto en el artículo 433 de la Ley Federal de Reforma Agraria, remítase al registro agrario nacional, Dirección General de Información Agraria para su inscripción y anotación correspondiente y a la Dirección de Derechos Agrarios, Dirección General de Tenencia de la Tierra para la expedición de los certificados de derechos agrarios respectivos; notifíquese y ejecútese.—Así lo resolvieron los integrantes de esta Comisión Agraria Mixta del Estado, en Toluca, México, a los 24 días del mes de agosto de 1988.

El Presidente de la Comisión Agraria Mixta, **Lic. Alejandro Monroy B.**—El Secretario, **Lic. Víctor D. García Zamudio.**—El Voc. Rpte. del Gob. Fed., **Lic. Juan Manuel Ortiz Ang.**—El Voc. Rpte. del Gob. del Edo., **Lic. Carlos Gutiérrez Cruz.**—El Voc. Rpte. de los Campesinos, **C. Florencio Martínez Montes de Oca.**—Rúbricas.

AVISOS JUDICIALES

JUZGADO 2o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TEXCOCO
EDICTOS

EXPEDIENTE NUM.: 1482/88

SEGUNDA SECRETARIA.

JOSE DE JESUS UGALDE URIBE promueve diligencias de información ad perpetuam, respecto del terreno denominado "Atlautenco", ubicado en San Miguel Tlaxpan de este municipio de Texcoco, México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias; al norte: 42.25 m con camino; al sur: 34.38 m con camino; al oriente: 77.38 m con camino; al poniente: 76.32 m con Hermenegildo Romero, con una superficie aproximada de 2,944.00 m2.

Publíquese por tres veces de tres en tres días, en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en el periódico de mayor circulación, que se editan en la ciudad de Toluca, Texcoco, Estado de México, a 8 de noviembre de 1988.—Doy fe.—Segundo Secretario de Acuerdos, **Lic. J. Jesús Domínguez Gómez.**—Rúbrica.
4864.—6, 9 y 14 Dic.

EXPEDIENTE NUM. 939/88.

TERCERA SECRETARIA.

ALFONSO ROMERO MARTINEZ promueve información ad perpetuam, respecto del terreno denominado "Ahuehuetilla", ubicado en el pueblo de Tequisistlán del municipio de Tezoyuca de este distrito judicial, con las medidas y colindancias siguientes; al norte: 41.40 m con camino; al sur: 65.10 m con camino; al poniente: 46.80 m con Julissa Flores.

Publíquese por tres veces de tres en tres días en la GACETA DEL GOBIERNO y el periódico de mayor circulación que se edita en Toluca, Texcoco, México, a veintisiete de octubre de mil novecientos ochenta y ocho.—Doy fe.—Tercer Secretario del Juzgado Segundo Civil, **Lic. Jorge F. Contreras Reza.**—Rúbrica.
4864.—8, 9 y 14 Dic.

JUZGADO 8o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TLALNEPANTLA - ECAATEPEC

EDICTO

ALFREDO REYES CRUZ promueve diligencias de jurisdicción voluntaria, información ad perpetuam, en expediente número 683/88, respecto del inmueble denominado "La Nopalera", ubicado en las calles de Juárez norte número setenta y ocho, en Ecatepec de Morelos, Estado de México, cuyas medidas y colindancias son: al norte: 21.45 veintidós metros con cuarenta y cinco centímetros con propiedad del señor Julio Yáñez Vargas; al sur: 21.45 veintidós metros con cuarenta y cinco centímetros con tercera privada; al oriente: 14.50 catorce metros con cincuenta centímetros con propiedad del señor Eduardo Díaz Yáñez; al poniente: 14.50 catorce metros con cincuenta centímetros, con calle de Juárez norte; con una superficie aproximada de 311.00 trescientos once metros cuadrados.

El C. juez admitió las presentes diligencias, ordenando su publicación por tres veces de tres en tres días, en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado, que se edita en la ciudad de Toluca, México, y el diario de mayor circulación de este distrito judicial, para personas que se crean con igual o mejor derecho pasen a deducirlo en términos de ley.—Ecatepec de Morelos, México, a treinta y uno de octubre de 1988.—C. Primer Secretario de Acuerdos, **Lic. Gustavo A. Pecero Muñino.**—Rúbrica.
4781.—30 Nov., 6 y 9 Dic.

JUZGADO 5o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

E D I C T O

SR. LONGINO JASSO GUZMAN

ROGELIO ISLAS VEGA, en el expediente número: 1080/88, que se tramita en este juzgado, le demanda la usucapión del lote de terreno número 17; de la manzana 180, de la colonia El Sol, en esta ciudad con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 20.00 m con lote 16; al sur: 20.00 m con lote 18; al oriente: 10.00 m con calle cuatro; al poniente: 10.00 m con lote 3; con una superficie de 200.00 metros cuadrados. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que dentro del término de treinta días, siguientes a la última publicación de este edicto, comparezca a juicio, con el apercibimiento que de no hacerlo, el juicio se seguirá en su rebeldía, asimismo se le previene para que señale domicilio dentro de esta ciudad, con el apercibimiento que de no hacerlo, las posteriores notificaciones y aun las personales se le harán por medio de instructivo y en los estrados del juzgado.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en el periódico de mayor circulación de esta ciudad, se expide el presente en la ciudad de Nezahualcóyotl, México, a los treinta días del mes de noviembre de mil novecientos ochenta y ocho.—Doy fe.—El C. Segundo Secretario, Lic. José E. Gumaro García García.—Rúbrica.

4923.—9, 21 Dic. y 2 Enero.

JUZGADO 5o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

E D I C T O

SR. ARMANDO LOPEZ CARMONA

ANTELMO PERALTA ANGEL, en el expediente número 456/88, que se tramita en este juzgado le demanda la usucapión del lote de terreno número 5, de la manzana 46, de la colonia México, sección Las Palmas de esta ciudad con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 17.06 m con lote 6; al sur: 17.06 m con lote 4; al oriente: 8.00 m con lote 22; al poniente: 8.00 m con calle Biología; con una superficie de 134.08 metros cuadrados. Ignorándose su domicilio, se le emplaza para que dentro del término de treinta días siguientes a la última publicación de este edicto comparezca a juicio, con el apercibimiento que de no hacerlo, el juicio se seguirá en su rebeldía, asimismo se le previene para que señale domicilio dentro de esta ciudad con el apercibimiento que de no hacerlo las posteriores notificaciones y aun las personales se le harán por medio de instructivo y en los estrados del juzgado.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en el periódico de mayor circulación de esta ciudad, se expide el presente en la ciudad de Nezahualcóyotl, México, a los dos días del mes de diciembre de mil novecientos ochenta y ocho.—Doy fe.—El C. Segundo Secretario, Lic. José E. Gumaro García García.—Rúbrica.

4924.—9, 21 Dic. y 2 Enero.

JUZGADO 5o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

E D I C T O

CRESCENCIO AGUAYO GARCIA

ESTEBAN RODRIGUEZ LOPEZ, en el expediente número 1723/88, que se tramita en este juzgado le demanda la usucapión, del lote de terreno número 37, de la manzana 78 de la colonia Evolución de esta ciudad, que mide y linda: al norte: 16.82 con lote 36; al sur: 16.82 m con lote 38; al oriente: 9.00 m con calle; al poniente: 9.00 m con lote 12; con una superficie total de 151.38 metros cuadrados. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que dentro del término de treinta días, siguientes a la última publicación de este edicto comparezca a juicio con el apercibimiento para en el caso de no hacerlo, el juicio se seguirá en rebeldía, quedando en la secretaría del juzgado, las copias de traslado y se le previene para que señale domicilio en esta ciudad, ya que de no hacerlo las posteriores notificaciones se le harán en los estrados de este juzgado.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en Toluca, México, y en el periódico de mayor circulación de esta ciudad, se expide el presente en Ciudad Nezahualcóyotl, México, a los treinta días del mes de noviembre de mil novecientos ochenta y ocho.—Doy fe.—El Primer Secretario de Acos. del Juzgado Quinto de lo Civil, Lic. Lucio Zenón Colín.—Rúbrica.

4925.—9, 21 Dic. y 2 Enero.

JUZGADO 5o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

E D I C T O

SRA. AUDELIA RAMIREZ MELGAR

EVELIA ESTRADA BUZO, en el expediente número: 2036/88, que se tramita en este juzgado le demanda la usucapión del lote de terreno número 3, de la manzana 36, de la colonia Las Águilas de esta ciudad con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 19.50 m con lote 4; al sur: 19.50 m con lote 2; al oriente: 10.00 m con lote 48; al poniente: 10.00 m con calle, con una superficie de 195.00 metros cuadrados. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que dentro del término de treinta días siguientes a la última publicación de este edicto comparezca a juicio con el apercibimiento que de no hacerlo el juicio se seguirá en su rebeldía, asimismo se le previene para que señale domicilio dentro de esta ciudad, con el apercibimiento que de no hacerlo las posteriores notificaciones y aun las personales se le harán por medio de instructivo y en los estrados del juzgado.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en el periódico de mayor circulación en esta ciudad, se expide el presente en la ciudad de Nezahualcóyotl, México, a los once días del mes de noviembre de mil novecientos ochenta y ocho.—Doy fe.—El C. Segundo Secretario, Lic. José E. Gumaro García García.—Rúbrica.

4926.—9, 21 Dic. y 2 Enero.

JUZGADO 5o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

E D I C T O

SR. LUIS SANTURIO ROJAS

CRISTINO FLORES BECERRIL, en el expediente número: 1212/88, que se tramita en este juzgado le demanda la usucapión del lote de terreno número 13, de la manzana 2, de la colonia Ampliación Villada oriente de esta ciudad con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 16.50 m con lote 12; al sur: 16.50 m con lote 14; al oriente: 33.00 m con lote 33; al poniente: 10.00 m con calle sin nombre; con una superficie de 165.00 metros cuadrados. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que dentro del término de treinta días siguientes a la última publicación de este edicto comparezca a juicio, con el apercibimiento que de no hacerlo, el juicio se seguirá en su rebeldía, asimismo se le previene para que señale domicilio dentro de esta ciudad, con el apercibimiento que de no hacerlo las posteriores notificaciones y aun las personales se le harán por medio de instructivo y en los estrados del juzgado.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en el periódico de mayor circulación de esta ciudad, se expide el presente en la ciudad de Nezahualcóyotl, México, a los siete días del mes de noviembre de mil novecientos ochenta y ocho.—Doy fe.—El C. Segundo Secretario, Lic. José E. Gumaro García García.—Rúbrica.

4927.—9, 21 Dic. y 2 Enero.

JUZGADO 5o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

E D I C T O

JOSE MARTINEZ HORTA

MA. DE LOURDES GODINEZ GALVAN en el expediente número 1653/88, que se tramita en este juzgado, le demanda la usucapión del lote de terreno número 8, manzana 40, colonia Metropolitana, 3a. sección de esta ciudad, que mide y linda: al norte: 17.00 m con lote 9; al sur: 17.00 m con lote 7; al oriente: 8.00 m con lote 49; al poniente: 8.00 m con calle Iztacalco, con una superficie de 136.00 metros cuadrados. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que dentro del término de treinta días siguientes a la última publicación de este edicto comparezca a juicio, con el apercibimiento que en caso de no hacerlo el juicio se seguirá en rebeldía, quedando en la secretaría del juzgado las copias de traslado y se le previene para que señale domicilio en esta ciudad, ya que de no hacerlo las posteriores notificaciones se le harán por los estrados de este juzgado.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en Toluca, México, y en el periódico de mayor circulación de esta ciudad. Se expide el presente en Ciudad Nezahualcóyotl, México, a los siete días del mes de noviembre de mil novecientos ochenta y ocho.—Doy fe.—El C. Primer Secretario de Acos. del Juzgado Quinto de lo Civil, Lic. Lucio Zenón Colín.—Rúbrica.

4928.—9, 21 Dic. y 2 Enero.

JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL

DISTRITO DE TOLUCA

EDICTO

Exp. No. 220/88, en el juicio ejecutivo mercantil promovido por JOSE LUIS LOPEZ Y/O FERNANDO TELLEZ endosatarios en procuración de REYNALDO AMARO OROPEZA en contra de RAUL GARDUÑO GARCIA Y MARCELO RODRIGUEZ ROBLED0, la C. Juez Cuarto de lo Civil de este distrito judicial señaló las doce horas del día cinco de enero de mil novecientos ochenta y nueve, para que tenga verificativo el desahogo de la primera almoneda de remate de: un Televisor a color de 21" de cine-scopio marca Sony Trinitrón marcado con el número KV-2643R sirviendo de base para el remate la cantidad de tres millones de pesos 00/100 moneda nacional.

Para su publicación por tres veces dentro de tres días en la GACETA DEL GOBIERNO y en la tabla de avisos de este juzgado. Convoquen postores, Toluca, Méx., a 23 de noviembre de 1988.—Doy fe.—C. Segundo Secretario, P.D. Gustavo A. Osampo García.—Rúbrica.

4895.—8, 9 y 12 Dic.

JUZGADO 20. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TLALNEPANTLA

EDICTO

EMPLAZAMIENTO A:
SANTIAGO MENDOZA SANCHEZ

JORGE MORALES, se ha presentado ante este juzgado promoviendo juicio ordinario civil, expediente número 1888/88, Primera Secretaría, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 194 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de México, emplácese al demandado por medio de edictos que contendrán una relación sucinta de la demanda y se publicarán por tres veces de ocho en ocho días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado y otro periódico de mayor circulación en esta ciudad respectivamente, haciéndosele saber que debe presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación. Se fijará además, en la puerta del tribunal, una copia íntegra de la resolución, por todo el tiempo del emplazamiento. Si pasado ese tiempo no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarla, se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndose las ulteriores notificaciones en términos del artículo 195 del Código de Procedimientos Civiles. Dado en la ciudad de Tlalnepantla, México, a los veintidós días del mes de noviembre de mil novecientos ochenta y ocho.—Doy fe.—El C. Primer Secretario de Acuerdos, Lic. José Luis Jénerez Yáñez.—Rúbrica.

4929.—9, 21 Dic. y 2 Enero.

JUZGADO 40. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO

DISTRITO DE TEXCOCO

EXPEDIENTE NUMERO: 475/88.
PRIMERA SECRETARIA.

JUSTINO Y LUCRECIA LOPEZ HERRERA, JAVIER MUÑOZ ANAYA, CESAR HAHN CARDENAS Y LYDA SAN VICENTE DAVALOS VDA DE HAHN.

GUTIERREZ DE RODRIGUEZ YOLANDA, les demanda en la vía ordinaria civil, la usucapición del lote de terreno materia de este juicio y que es el número 11, manzana 1, colonia El Sol de esta ciudad, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 20.00 m con lote 10; al sur: 20.00 m con lote 12; al oriente: 10.00 m con calle 3; al poniente: 10.00 m con el mismo lote y con una superficie de 200.00 metros cuadrados, haciéndoseles saber que deberán presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta sus efectos la última publicación, fíjese en la puerta de este juzgado una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo del emplazamiento, si pasado ese término no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo, se seguirá el juicio en rebeldía.

Publíquese por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y otro de mayor circulación en esta población. Nezahualcóyotl, México, a nueve de agosto de mil novecientos ochenta y ocho.—Doy fe.—C. Primer Secretario, Lic. Delia Vázquez M.—Rúbrica.

4930.—9, 21 Dic. y 2 Enero.

JUZGADO 40. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTO

EXPEDIENTE NUMERO: 523/88.
PRIMERA SECRETARIA.

FIDEL RAMIREZ NUÑEZ

JOSE LUIS RODRIGUEZ SANCHEZ, le demanda en la vía ordinaria civil, la usucapición, del lote de terreno número 32, manzana 13, colonia Porfirio Díaz de esta ciudad, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 16.83 m con lote 31; al sur: 16.83 m con Av. Pantillán; al oriente: 10.50 m con lote 64; al poniente: 11.00 m con calle 9; con una superficie aproximada de 180 metros cuadrados, haciéndole saber que deberán presentarse dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente al en que surta sus efectos la última publicación, fíjese en la puerta de este juzgado una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo del emplazamiento, si pasado ese término no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo, se seguirá el juicio en rebeldía.

Publíquese por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y otro de mayor circulación de esta población. Nezahualcóyotl, México, a nueve de agosto de mil novecientos ochenta y ocho.—Doy fe.—C. Primer Secretario, Lic. Delia Vázquez Márquez.—Rúbrica.

4931.—9, 21 Dic. y 2 Enero.

JUZGADO 50. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTO

SRA. ANGELICA SANTIAGO MEJIA

ANTONIO MENDOZA SANTIAGO, en el expediente número 1584/88, que se tramita en este juzgado, le demanda la disolución del vínculo matrimonial que los une. Ignorándose su domicilio, se le emplaza para que dentro del término de treinta días, siguientes a la última publicación de este edicto comparezca a juicio, con el apercibimiento que de no hacerlo, el juicio se seguirá en su rebeldía, asimismo se le previene para que señale domicilio dentro de esta ciudad, con el apercibimiento que de no hacerlo las posteriores notificaciones y aun las de carácter personal se le harán por medio de instructivo y en los estrados del juzgado.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en el periódico de mayor circulación en esta ciudad de Nezahualcóyotl, México, a los veinticuatro de octubre de mil novecientos ochenta y ocho.—Doy fe.—El C. Segundo Secretario, Lic. José E. Gumaro García García.—Rúbrica.

4936.—9, 21 Dic. y 2 Enero.

JUZGADO PRIMERO DE LO FAMILIAR

DISTRITO DE TLALNEPANTLA

EDICTO

EXPEDIENTE NUMERO 945/88.
SEGUNDA SECRETARIA.

SR. ALFRED RENE HELBLING

La C. Juez Primero de lo Familiar del distrito judicial de Tlalnepantla, con residencia en Naucalpan de Juárez, México, en su acuerdo de fecha dieciséis de noviembre del año en curso, dictado en el expediente al rubro indicado, ordenó emplazarlo por edictos respecto de la demanda presentada en su contra por LOURDES XOCHIQUETZAL VALLE, en la que se demanda: A) El divorcio necesario por la causal a que se refiere la fracción VIII del artículo 253 del Código Civil y demás prestaciones. Por lo tanto deberá presentarse dentro del término de treinta días contados del siguiente al de la última publicación a contestar la demanda formulada en su contra apercibido que si pasado el término indicado no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo se seguirá el juicio en rebeldía haciéndole las ulteriores notificaciones en términos del artículo 195 del precepto procesal adjetivo de la materia.

Para su publicación en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en otro de mayor circulación de esta ciudad, por tres veces de ocho en ocho días.—Naucalpan de Juárez, México, a 21 de noviembre de 1988.—C. Segundo Secretario de Acuerdos, P.D. Angel Valdez Urbina.—Rúbrica.

4934.—9, 21 Dic. y 2 Enero.

JUZGADO 5o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

E D I C T O

C. AGUSTINA FERIA MENDEZ

RIGOBERTA ORTEGA MEJIA, en el expediente número 1776/88 que se tramita en este juzgado le demanda la usucapión del lote de terreno número 14 de la manzana 115, de la colonia El Sol, municipio de Ciudad Nezahualcóyotl, Méx., cuyas medidas y colindancias: al norte: 14.00 m con la Quinta Avenida; al sur: 14.00 m con lote 15; al oriente: 20.00 m con calle 13; al poniente: 20.00 m con lote 13; con una superficie de 280.00 m². Ignorándose su domicilio se le emplaza para que dentro del término de treinta días, siguientes a la última publicación de este edicto comparezca a juicio, con el apercibimiento que de no hacerlo el juicio se seguirá en su rebeldía, asimismo se le previene para que señale domicilio dentro de esta ciudad, con el apercibimiento que de no hacerlo las posteriores notificaciones y aun las personales se le harán por medio de instructivo y en los estrados del juzgado.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en el periódico de mayor circulación en esta ciudad, se expide el presente en Ciudad Nezahualcóyotl, Méx., a los catorce días del mes de noviembre de mil novecientos ochenta y ocho.—Doy fe.—El Segundo Secretario del Juzgado, Lic. José E. Gumaro García García.—Rúbrica.

4939.—9, 21 Dic. y 2 Enero.

JUZGADO 5o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

E D I C T O

EUSEO DOLORES LOPEZ

APOLONIA ORTIZ GARCIA, en el expediente número 2197/88, que se tramita en este juzgado, le demanda el divorcio necesario por las causas y motivos que dice tener para ello. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que dentro del término de treinta días siguientes a la última publicación de este edicto comparezca a juicio, con el apercibimiento que en caso de no hacerlo el juicio se seguirá en rebeldía, quedando en la secretaría del juzgado las copias de traslado y se le previene para que señale domicilio en esta ciudad, ya que de no hacerlo las posteriores notificaciones se le harán por los estrados de este juzgado.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en el periódico de mayor circulación de esta ciudad y en la GACETA DEL GOBIERNO, que se edita en Toluca, se expide el presente en Ciudad Nezahualcóyotl, México, a cuatro de noviembre de mil novecientos ochenta y ocho.—Doy fe.—El Primer Secretario de Acos. del Juzgado Quinto Civil, Lic. Lucio Zenón Colín.—Rúbrica.

4941.—9, 21 Dic. y 2 Enero.

JUZGADO 5o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

E D I C T O

MARIA DE LOURDES VILLANUEVA VICHIQUE

JOSE LUIS AGUILAR PERERA, en el expediente número 2387/88, que se tramita en este juzgado le demanda el divorcio necesario, por los motivos y causas que dice tener. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que dentro del término de treinta días, siguientes a la última publicación de este edicto comparezca a juicio con el apercibimiento para en caso de no hacerlo el juicio se seguirá en rebeldía, quedando en la secretaría del juzgado, las copias de traslado y se le previene para que señale domicilio en esta ciudad, ya que de no hacerlo las posteriores notificaciones se le harán por los estrados del juzgado.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO, que se edita en Toluca, México, y en el periódico de mayor circulación de esta ciudad, se expide el presente en Ciudad Nezahualcóyotl, México, a los treinta días de noviembre de mil novecientos ochenta y ocho.—Doy fe. El Primer Secretario de Acos. del Juzgado Quinto de lo Civil, Lic. Lucio Zenón Colín.—Rúbrica.

4942.—9, 21 Dic. y 2 Enero.

JUZGADO 1o. DE LO FAMILIAR

DISTRITO DE TOLUCA

E D I C T O

Se hace del conocimiento del público que en el Juzgado Primero de lo Familiar del distrito judicial de Toluca, México, con el expediente número 469/88, se encuentra radicada la sucesión intestamentaria a bienes de MARIA CRISTINA GARCIA, denunciada por SUSANA, ROSA y MARIA DEL CARMEN GARCIA ALBARRAN, hermanas del de cujus, quien nació en esta ciudad de Toluca, México y falleció en esta misma ciudad de Toluca, el día veintidós de febrero de mil novecientos setenta y seis; para que las personas que se crean con igual o mejor derecho, comparezcan ante este juzgado a deducirlo dentro de los cuarenta días, contados del día siguiente al de la última publicación de este edicto, apercibiéndolos que de no comparecer dentro del término concedido, se presumirá que carecen de interés en la sucesión, previniéndolos que deben señalar domicilio en esta ciudad para recibir notificaciones apercibidos que de no hacerlo, las mismas aun las de carácter personal, se les harán en términos de ley.

Para su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en uno de los periódicos de mayor circulación, por dos veces consecutivas de siete en siete días, lo que se expide a los treinta días del mes de noviembre de mil novecientos ochenta y ocho.—Doy fe.—C. Primer Secretario de Acuerdos, Lic. José Sánchez Carbajal.—Rúbrica.

4920.—9 y 20 Dic.

JUZGADO 1o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TLALNEPANTLA

E D I C T O

BERNARDO BELTRAN RODRIGUEZ, bajo el expediente 2943/88, promueve diligencias de inmatriculación, respecto del terreno (fracción de terreno ubicado en calle de Rodolfo Gaona número 7, colonia San Isidro la Paz, La Colmena, Villa Nicolás Romero) con superficie total de 220.80 metros y que mide y linda: al norte: 24.00 m con propiedad del señor Ascención González González; al sur: 24.00 m colinda con propiedad del señor Juan Lira; al oriente: 9.20 m con calle Rodolfo Gaona; al poniente: 9.20 m colinda con Belém y María Chaparro. Por auto de veintiocho de noviembre de mil novecientos ochenta y ocho, se dio entrada a la solicitud, haciéndola saber al público en general, para que el que se crea con mejor derecho comparezca a deducirlo en términos de ley.

Y para su publicación por tres veces de diez en diez días, en el periódico GACETA DEL GOBIERNO y Provincia, que se editan en Toluca, México, y Tlalnepanla, México, respectivamente.—Tlalnepanla, México, a dos de diciembre de mil novecientos ochenta y ocho.—C. Tercer Secretario, Lic. Juan Manuel Albarrán Vened.—Rúbrica.

4921.—9, 23 Dic. y 6 Enero.

JUZGADO SEGUNDO DE LO FAMILIAR

DISTRITO DE TLALNEPANTLA - ECATEPEC

E D I C T O

Se hace del conocimiento al público en general que con fecha veintiséis de mayo de mil novecientos ochenta y ocho, fue denunciada la sucesión intestamentaria a bienes de la señora MARIA DEL ROSARIO PARAMO RODRIGUEZ, radicado en este juzgado bajo el número 694/88, Segunda Secretaría y el cual fue denunciado por GRACIA PARAMO RODRIGUEZ y MARIA TRINIDAD PARAMO RODRIGUEZ, con el carácter de hermanas de la autora de la sucesión, para el efecto de que las personas que se crean con igual o mejor derecho a heredar, comparezcan ante este juzgado a deducir y a justificar su derecho a la herencia dentro del término de cuarenta días; habiendo nacido la señora MARIA DEL ROSARIO PARAMO RODRIGUEZ en México, Distrito Federal, teniendo su último domicilio en las calles Filiberto Gómez número 111, colonia Granjas Valle de Guadalupe, Ecatepec de Morelos, Estado de México y falleció el día veintiséis de marzo de mil novecientos ochenta y ocho.

Y para su publicación en el periódico oficial del Estado, GACETA DEL GOBIERNO, por dos veces de siete en siete días, se expide el presente en la ciudad de Ecatepec de Morelos, Estado de México, a los veinticuatro días del mes de noviembre de mil novecientos ochenta y ocho.—Doy fe.—C. Segunda Secretario de Acuerdos, P.D. Herlinda Rosillo Martínez.—Rúbrica.

4922.—9 y 20 Dic.

**JUZGADO 3o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA
E D I C T O**

CARLOS ARROYO NIEVES promueve ante este juzgado en el expediente número 3045/88-1, jurisdicción voluntaria información de dominio, respecto del terreno ubicado en la calle Avenida de las Torres número 38-A, colonia Lomas de San Andrés, municipio y distrito de Tlalnepanitla, Estado de México, el cual mide y linda: al norte: en 5.40 m con andador aguas calientes; al sur: en 5.40 m con María Eugenia Ríos Muñoz; al oriente: en 23.00 m con Bonifacio Arroyo y Jesús Vega; al poniente: en 23.00 m con Nicolás Porcayo; con superficie de 119.00 m².

Para su publicación en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado que se publica en la ciudad de Toluca y en uno de los periódicos locales de mayor circulación de esta ciudad por tres veces de tres en tres días para conocimiento de las personas que se crean con mejor derecho comparezcan ante este juzgado a deducirlo en términos de ley. Se expide a los seis días del mes de diciembre de mil novecientos ochenta y ocho.—Doy fe.—El Primer Secretario de Acuerdos, C. P.D. Victoria I. Hernández Navarro.—Rúbrica.

4932.—9, 14 y 19 Dic.

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE
E D I C T O**

Exp. 771/88, SOLEDAD RUBEN BARBINA GONZALEZ, por su propio derecho y en vía de jurisdicción voluntaria, promueve diligencias de información ad perpetuam, para acreditar la posesión del inmueble ubicado en 16 de Septiembre y Fco. Javier Mina, en Santiago Tianguistenco, Méx., el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 39.00 m con calle 16 de Septiembre; al sur: 39.00 m con Heriberto González Martínez; al oriente: 30.00 m con calle de Fco. Javier Mina; al poniente: 30.00 m con Eleuterio Flores o Ana Ferreira; con superficie total: 1,170.00 m².

El C. juez dio entrada a su promoción y ordenó la publicación del presente por tres veces consecutivas de tres en tres días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y otro periódico de mayor circulación en la ciudad de Toluca, México, haciendo saber a los que se crean con igual o mejor derecho lo deduzcan en términos de ley.—Tenango del Valle, México, a veintinueve de noviembre de mil novecientos ochenta y ocho.—Doy fe. C. Primer secretario, P.D. José Vera Manjarrez.—Rúbrica.

4935.—9, 14 y 19 Dic.

**JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL
DISTRITO DE TOLUCA**

Exp. No. 116/88, deducido del juicio ejecutivo mercantil promovido por el Lic. JOSE LUIS CHAVEZ ASTORGA, endosatario en procuración de BANCO DEL ATLANTICO, S.N.C., en contra de SERGIO AGUIRRE VALDEZ la C. juez Cuarto Civil señaló las doce horas del día dieciséis de enero del año proximo, para que tenga lugar la primera almoneda de remate de: una máquina de escribir (eléctrica) marca Citizen modelo 54-W, número de serie H5V-28W; una máquina de escribir marca Olimpia SA3-9 número de serie M8-3849034; una máquina de escribir marca Olimpia SA3-9, número de serie M8-4840254; un televisor portátil color gris, con radio AM y FM marca Shogun; tres sumadoras marca Link; una aspiradora color azul redonda marca Koblenz, sin accesorios, en regular estado. Sirviendo de base para el remate la cantidad de dos millones ciento sesenta mil pesos cero centavos moneda nacional, en que fue valuado por los peritos. Convoque Postores.

Para su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO por tres veces dentro de tres días.—Toluca, México, a 6 de diciembre de 1988.—Doy fe.—C. Segundo Secretario, P.D. Gustavo A. Ocampo García.—Rúbrica.

4938.—9, 12 y 13 Dic.

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CUAUTTLAN
E D I C T O S**

TOMAS DOMINGUEZ PRADO promueve en el expediente número 2155/88, diligencias de información ad perpetuam, respecto de un terreno sin nombre ubicado en calle Eucalipto número 17, San José Huilango, municipio de Cuautitlán Izcalli, Estado de

México, que mide y linda: al norte: 10.50 m con Leonardo Flores Vázquez; al sur: 9.50 m con camino nacional; al oriente: 21.60 m con Teresa Vega y Matilde Salmerón; al poniente: 21.60 m con Luis Velázquez, con superficie aproximada de 230.30 m².

Para su publicación por tres veces de tres en tres días en los periódicos GACETA DEL GOBIERNO del Estado y otro de mayor circulación, que se editan en la ciudad de Toluca, México, para que comparezcan a deducir sus derechos los que se crean con uno mejor lo hagan valer en términos de ley. Se expide a los siete días del mes de octubre de mil novecientos ochenta y ocho.—Doy fe.—El C. Primer Secretario, P.D. Joel Gómez Trigos.—Rúbrica.

4919.—9, 14 y 19 Dic.

JAIME AUSENCIO FLORES promueve en el expediente número 1941/88, diligencias de información ad perpetuam, respecto de un predio denominado Cuaxoxcot, ubicado en Santiago Teyahualeco, municipio de Tultepec, Estado de México, que mide y linda: al norte: 46.10 m con Cástulo Saldaña; al sur: 46.10 m con ejido de Santiago Teyahualeco; al oriente: 37.70 m con Nicolás Negrete; al poniente: 34.55 m con Gregoria Reyes Negrete de Flores; con superficie aproximada de 1,665.36 m².

Para su publicación por tres veces de tres en tres días en los periódicos GACETA DEL GOBIERNO del Estado y otro de mayor circulación, que se editan en la ciudad de Toluca, México, para que comparezcan a deducir sus derechos los que se crean con uno mejor lo hagan valer en términos de ley.—Se expide a los catorce días del mes de septiembre de mil novecientos ochenta y ocho.—Doy fe.—El C. Primer Secretario, P.D. Joel Gómez Trigos.—Rúbrica.

4919.—9, 14 y 19 Dic.

**JUZGADO 6o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-ECATEPEC
E D I C T O**

GUILLERMO ORTEGA SALINAS promueve en el expediente número 1093/88, diligencias de inmatriculación, respecto del terreno denominado "Teopancantitla", ubicado en la calle de Vicente Villada número cuatro, que hace esquina con Emilio Carranza de la jurisdicción del municipio de Ecatepec de Morelos, México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 47.50 m con propiedad del señor Alberto Salinas; al sur: 49.00 m con calle Vicente Villada; al oriente: 29.30 m con callejón; y poniente: 29.70 m con calle Emilio Carranza; superficie de 1,423.37 m².

Publiquese por tres veces consecutivas de diez en diez días, en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado y uno de mayor circulación de esta ciudad, para personas que se crean con igual o mejor derecho pasen a deducirlo en términos de ley. Se expide en Ecatepec de Morelos, Estado de México, a los dieciséis días del mes de noviembre de mil novecientos ochenta y ocho.—Doy fe.—C. Primer Secretario, Lic. Ignacio Garduño Reza.—Rúbrica.

4918.—9, 23 Dic. y 6 Enero.

AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE VALLE DE BRAVO
E D I C T O**

Exp. 1187/88, PREESCOLAR GUADALUPE RHON DE HANK promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en d/c., municipio de Amanalco de B., distrito de Valle de Bravo, mide y linda: norte: 29.20 m y 25.40 m con propiedad privada; sur: 36.30 m y 4.00 m con FEDOMEX; oriente: 14.90 m y 12.10 m con camino; poniente: 4.30 m y 30.00 m con propiedad privada; superficie aproximada:

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Valle de Bravo, Méx., a 25 de noviembre de 1988.—El C. Registrador, Lic. Arturo Cisneros Avilés.—Rúbrica.

4859.—6, 9 y 14 Dic.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O S**

Exp. 12826/88, GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Diego Alcalá, municipio de Temoaya, distrito de Toluca, mide y linda; norte: 49.20 m con Víctor Delgado Arias; sur: 36.80 m con propiedad privada; oriente: 8.60 m, 12.40, 56.30 m, con camino y campo de futbol; poniente: 64.90 m con camino vecinal. Superficie aproximada de: 2,489.96 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Toluca, México, a 28 de noviembre de 1988.—C. Registrador, Lic. Juana Contreras Vergara.—Rúbrica. 4933.—9, 14 y 19 Dic.

Exp. 12829/88, GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Pedro Abajo 2a. sección, municipio de Temoaya, distrito de Toluca, mide y linda; norte: 90.00 m con canal; sur: 90.00 m con Juan Atenógenes; oriente: 68.00 m con Antonio Marcial; poniente: 68.00 m con Abraham Nicolás.

Superficie aproximada de: 6,120.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Toluca, México, a 28 de noviembre de 1988.—C. Registrador, Lic. Juana Contreras Vergara.—Rúbrica. 4933.—9, 14 y 19 Dic.

Exp. 12830/88, GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Lorenzo, municipio de Temoaya, distrito de Toluca, mide y linda; norte: 22.50 m con camino; sur: 20.00 m con Emeterio Flores; oriente: 26.70 m con Emeterio Flores; poniente: 19.50 m con Faustino Esquila.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Toluca, México, a 28 de noviembre de 1988.—C. Registrador, Lic. Juana Contreras Vergara.—Rúbrica. 4933.—9, 14 y 19 Dic.

Exp. 12831/88, GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en d/c, San Pedro Arriba 2a. sección, municipio de Temoaya, distrito de Toluca, mide y linda; norte: 75.00 m con barranca; sur: 75.00 m con camino; oriente: 48.00 m con terreno de cultivo; poniente: 48.00 m con terreno de cultivo.

Superficie aproximada de: 3,600.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Toluca, México, a 28 de noviembre de 1988.—C. Registrador, Lic. Juana Contreras Vergara.—Rúbrica. 4933.—9, 14 y 19 Dic.

Exp. 12828/88, GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Tlaltenanguito, municipio de Temoaya, distrito de Toluca, mide y linda; norte: 15.50 m con Eusebio Anastasio; sur: 14.50 m con el señor Bruno S.; oriente: 23.80 m con campo de futbol; poniente: 23.80 m con camino s/n.

Superficie aproximada de: 345.10 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Toluca, México, a 28 de noviembre de 1988.—C. Registrador, Lic. Juana Contreras Vergara.—Rúbrica. 4933.—9, 14 y 19 Dic.

Exp. 12832/88, GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Pedro Arriba, municipio de Temoaya, distrito de Toluca, mide y linda; norte: 54.50 m con Tomás Esquila; sur: 54.50 m con Alfonso Esquila; oriente: 19.00 m con camino s/n; poniente: 23.70 m con barranca.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Toluca, México, a 28 de noviembre de 1988.—C. Registrador, Lic. Juana Contreras Vergara.—Rúbrica. 4933.—9, 14 y 19 Dic.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE LERMA
E D I C T O S**

Exp. 980/88, ESCUELA PREPARATORIA REGIONAL No. 3 promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en domicilio conocido, municipio de Xonacatlán, distrito de Lerma, Méx., mide y linda; norte: 112.10 m con camino vecinal; sur: 112.10 m con zanja; oriente: 83.30 m con zanja; poniente: 83.30 m con Marcelino Reyes.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Lerma de Villada, Méx., a 5 de diciembre de 1988.—El C. Registrador, Lic. Teresita Carranco Hernández.—Rúbrica. 4933.—9, 14 y 19 Dic.

Exp. 981/88, CEBETIS No. 24 promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en d/c, Bo. San Francisco, municipio de San Mateo Atenco, distrito de Lerma, Méx., mide y linda; norte: 146.50 m con zanja; sur: 145.30 m con zanja; oriente: 137.50 m con Manuel Flores; poniente: 134.50 m con zanja.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Lerma de Villada, Méx., a 5 de diciembre de 1988.—El C. Registrador, Lic. Teresita Carranco Hernández.—Rúbrica. 4933.—9, 14 y 19 Dic.

Exp. 979/88, ESCUELA J. N. AMADO NERVO promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en d/c conocido, municipio de Xonacatlán, distrito de Lerma, Méx., mide y linda; norte: 20.50 m con calle en proyecto; sur: 21.00 m con señor Ruiz; oriente: 25.20 m con señor Ruiz; poniente: 30.50 m con señor Ruiz.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Lerma de Villada, Méx., a 5 de diciembre de 1988.—El C. Registrador, Lic. Teresita Carranco Hernández.—Rúbrica. 4933.—9, 14 y 19 Dic.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE VALLE DE BRAVO
E D I C T O S**

Exp. 1227/88, GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO, ESCUELA JARDIN DE NIÑOS PABLO GALEANA promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Martín Obispo, municipio de Donato Guerra, distrito de Valle de Bravo, mide y linda; norte: 37.00 m colinda con barranco; sur: 28.80 m colinda con camino vecinal; oriente: 65.40 m colinda con Acacio Sánchez Bedolla; poniente: 42.00 m colinda con Acacio Sánchez Bedolla.

Superficie aproximada: 1,477.95 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Valle de Bravo, Méx., a 6 de diciembre de 1988.—El C. Registrador, Lic. Arturo Cisneros Avilés.—Rúbrica. 4933.—9, 14 y 19 Dic.

Exp. 1226/88, GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO, JARDIN DE NIÑOS FRANCISCO BOCANEGRA promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Sebastián El Grande, municipio de Amanalco de Becerra, distrito de Valle de Bravo, mide y linda; norte: 30.00 m colinda con zanja; sur: 30.00 m colinda con Alfredo Felipe Hernández; oriente: 30.00 m colinda con Margarito Silverio Vázquez; poniente: 30.00 m colinda con camino vecinal.

Superficie aproximada: 900.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Valle de Bravo, Méx., a 6 de diciembre de 1988.—El C. Registrador, Lic. Arturo Cisneros Avilés.—Rúbrica. 4933.—9, 14 y 19 Dic.

Exp. 1225/88, GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO, ESCUELA JARDIN DE NIÑOS JAVIER ROMERO QUIROZ promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en d/c, Pueblo Nuevo, municipio de Amanalco de Becerra, distrito de Valle de Bravo, mide y linda; norte: 32.00 m colinda con camino vecinal; sur: 27.00 m colinda con camino a San Sebastián El Grande; oriente: 40.00 m colinda con camino vecinal; poniente: 42.00 m colinda con Pedro Félix Colín.

Superficie aproximada: 1,249.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Valle de Bravo, Méx., a 6 de diciembre de 1988.—El C. Registrador, Lic. Arturo Cisneros Avilés.—Rúbrica.

4933.—9, 14 y 19 Dic.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD

DISTRITO DE SULTEPEC

EDICTOS

Exp. 154/988, C. Lic. DARIO LUIS ARRIETA JIMENEZ director de Recursos Materiales del Gobierno del Estado de México, promueve inmatriculación administrativa, sobre un inmueble denominado Jardín de Niños "Mariano Mucifio", ubicado en d/c, Rincon de la Cofradía, del municipio de Amatepec, distrito de Sultepec, Estado de México, el cual mide y linda; al norte: 23.60 m con propiedad privada; al sur: 23.60 m con propiedad privada; al oriente: 21.00 m con propiedad privada; al poniente: 21.00 m con propiedad privada.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Sultepec, Méx., a 29 de noviembre de 1988.—El C. Registrador, Lic. Armando López Cruz.—Rúbrica.

4933.—9, 14 y 19 Dic.

Exp. 153/988, C. Lic. DARIO LUIS ARRIETA JIMENEZ director de Recursos Materiales, del Gobierno del Estado de México, promueve inmatriculación administrativa, sobre un inmueble denominado Primaria "Sor Juana Inés de la Cruz", ubicada en d/c, El Consuelo, del municipio de Amatepec, del distrito de Sultepec, Estado de México, el cual mide y linda; norte: 55.50 m con Santiago Campuzano Arce; al sur: 55.50 m con carretera Amatepec-Goleta; al oriente: 15.70 m con propiedad privada; al poniente: 15.70 m con propiedad privada.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Sultepec, Méx., a 29 de noviembre de 1988.—El C. Registrador, Lic. Armando López Cruz.—Rúbrica.

4933.—9, 14 y 19 Dic.

Exp. 152/988, C. Lic. DARIO LUIS ARRIETA JIMENEZ director de Recursos Materiales, del Gobierno del Estado de México, promueve inmatriculación administrativa, sobre un inmueble denominado Primaria "El Ilustrador Nacional", ubicado en la 2a. manzana de Cuatro Cruces, del municipio y distrito de Sultepec, Estado de México, el cual mide y linda; al norte: 33.00 m con el señor Campuzano; al sur: 39.50 m con Juan Quintero; al oriente: 36.70 m con Fausto Hernández; al poniente: 69.60 m con camino.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Sultepec, Méx., a 29 de noviembre de 1988.—El C. Registrador, Lic. Armando López Cruz.—Rúbrica.

4933.—9, 14 y 19 Dic.

Exp. 151/988, C. Lic. DARIO LUIS ARRIETA JIMENEZ director de Recursos Materiales, del Gobierno del Estado de México, promueve inmatriculación administrativa, sobre un inmueble denominado Jardín de Niños "Ramón López Velarde", que se encuentra ubicado en Mextepec, del municipio de Sultepec, Estado de México, el cual mide y linda; al norte: 16.90 m con plaza; al sur: 16.90 m con Trinidad Cayetano; al oriente: 17.00 m con Trinidad Cayetano; al poniente: 17.00 m con Centro de Salud.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Sultepec, Méx., a 29 de noviembre de 1988.—El C. Registrador, Lic. Armando López Cruz.—Rúbrica.

4933.—9, 14 y 19 Dic.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD

DISTRITO DE OTUMBA

EDICTO

Exp. 1245/88, GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Refinas, municipio de Axapusco, distrito de Otumba, Méx., mide y linda; norte 53.15 m con calle; sur: 48.60 y 31.60 m Sec. Montes de Oca y señora Andrea Téllez Bautista; oriente: 67.00 m con Plazoleta; poniente: 38.70 y 44.75 Esc. Sec. por T.V. No. 45 y calle "Prim. Miguel Hidalgo".

Superficie aproximada de: 3,731.88 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Otumba, México, a 28 de noviembre de 1988.—C. Registrador, Lic. Delfino Ramírez Manjarrez.—Rúbrica.

4933.—9, 14 y 19 Dic.

EUROMAC, S. A. DE C. V.

CUAUTILAN, MEX.

CONVOCATORIA

Por acuerdo del Consejo de Administración tomado en su sesión llevada a efecto el 28 de noviembre de 1988, se convoca a los accionistas de EUROMAC, S. A. DE C. V., a la Asamblea General Anual Ordinaria de Accionistas que se celebrará a las 9.00 horas del martes 27 de diciembre de 1988, en las oficinas de la sociedad, ubicadas en calzada de Guadalupe 332 Cuautitlán, Estado de México, con el fin de desahogar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

I.—Informe del Consejo de Administración, respecto a las operaciones de la sociedad, por el ejercicio social terminado el 30 de noviembre de 1988.

II.—Presentación y, en su caso aprobación, de los Estados Financieros de la sociedad al 30 de noviembre de 1988, previo informe del Comisario.

III.—Resolución sobre la aplicación de resultados del ejercicio de la sociedad, terminado el 30 de noviembre de 1988.

IV.—Remuneración a los Consejeros y Comisarios.

V.—Designación de Consejeros y Comisarios.

VI.—Designación de Delegados para formalizar y ejecutar las resoluciones adoptadas por la Asamblea.

Se solicita a los accionistas tomar nota que para tener derecho a asistir a la Asamblea deberán depositar los títulos de las acciones o los recibos de depósito expedidos por una Institución Bancaria, nacional o extranjera, en las oficinas de la sociedad, a más tardar el día anterior fijado para la celebración de la Asamblea y que deberán estar los títulos de las acciones debidamente inscritos en el Libro de Registro de Acciones.

Cuautitlán, Estado de México, a 2 de diciembre de 1988.

Lic. Francisco José Gaxiola.—Rúbrica.

Secretario del Consejo de Administración.

4937.—9 Dic.

NOTARIA PUBLICA NUM. 15

TOLUCA, MEX.

AVISO COMPLEMENTARIO

En el Aviso Notarial publicado en el Periódico Oficial "GACETA DEL GOBIERNO", los días 11 y 21 de octubre de 1988, relativo a la Sucesión Testamentaria a bienes del señor ARMANDO ESTRADA MONTERO se omitió el nombre del señor ALBERTO ESTRADA MALACON, heredero de la sucesión y del señor LUIS ALFONSO, de los mismos apellidos se expresó incorrectamente con el de LUIS ANTONIO ESTRADA MALACON.

Toluca, México, a 18 de noviembre de 1988.

Lic. Gabriel M. Ezeta Moll.—Rúbrica.

4940.—9 Dic.

PERIODICO OFICIAL "GACETA DEL GOBIERNO"

Apartado Postal No. 792

Independencia Ota. 1329

Toluca, Méx.

Tel. 4-74-77

CONDICIONES

- UNO.—El periódico se edita de lunes a viernes, con excepción de los días festivos de acuerdo a la ley y los que señalen administrativamente.
- DOS.—Respecto de los particulares no se hará ninguna publicación, si no cubren el importe estipulado en la tarifa publicándose sólo los documentos o escritos ordenados por las autoridades o para dar cumplimiento a disposiciones legales.
- TRES.—Cualquier documento, a efecto de ser aceptado para su publicación, deberá contener las firmas y sellos respectivos así como también el original deberá ser acompañado de una copia del mismo.
- CUATRO.—No se aceptarán originales con enmendaduras, borrones o letras ilegibles.
- CINCO.—La dirección no es responsable de las erratas que provengan de los originales, por lo que no se publicarán dichas erratas.
- SEIS.—Los originales y copias en cualquier caso, no se regresarán a los interesados aunque no se publiquen.
- SIETE.—Sin excepción no se recibirán originales para publicarse en las ediciones de los lunes después de las 9:00 hrs., del viernes, para los martes, después de las 9:00 hrs., de los lunes, para las ediciones de los miércoles, después de las 9:00 hrs., de los martes, para los jueves, después de las 9:00 hrs., de los miércoles, para los viernes, después de las 9:00 hrs., de los jueves.
- OCHO.—La Dirección está facultada para negar la publicación de originales, por considerar que no son correctos debiendo en estos casos avisar al interesado por escrito, considerando el pago efectuado, para una publicación posterior.
- NUEVE.—Se reciben publicaciones así como de suscripciones del Periódico Oficial y venta del mismo, por correo, sujetándose siempre a las tarifas y condiciones previamente establecidas, remitiendo a nombre del Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno", o a nombre de la Administración de Rentas de Toluca, en cheque certificado el importe correspondiente.
- DIEZ.—Tratándose de ediciones atrasadas, el órgano informativo sólo se venderá con todas las secciones que contenga, por lo tanto, no se venderán secciones sueltas.
- ONCE.—Se ruega a los suscriptores que hagan sus reclamaciones dentro de los siguientes 30 días, después de este tiempo no se hará ninguna reposición de ediciones atrasadas.

TARIFAS:

SUSCRIPCIONES:

PUBLICACIONES DE EDICTOS Y DEMAS AVISOS JUDICIALES

Por seis meses	\$ 18,000.00	Línea por una sola publicación	\$ 300.00
		Línea por dos publicaciones	\$ 600.00
más gastos de envío por correo	\$ 18,000.00	Línea por tres publicaciones	\$ 900.00

EJEMPLARES:

Sección del año que no contenga precio especial, el costo será por ejemplar \$ 500.00.	Avisos administrativos, notariales y generales a	\$ 50,000.00
Secciones atrasadas al doble de su precio original.	La página, y la fracción, el costo será proporcional.	
Secciones especiales, tendrán precio especial.	Balances y estados financieros a	\$ 50,000.00
	La página, convocatorias y documentos similares a	\$ 50,000.00
	La página entera o fracción tendrá el mismo costo de impresión.	

PUBLICACIONES Y AUTORIZACION PARA FRACCIONAMIENTOS

DE TIPO POPULAR.....	\$ 60,000.00	por plana o fracción.
DE TIPO INDUSTRIAL.....	\$ 80,000.00	por plana o fracción.
DE TIPO RESIDENCIAL.....	\$ 100,000.00	por plana o fracción.
DE TIPO RESIDENCIAL U OTRO GENERO.....	\$ 100,000.00	por plana o fracción.

ESTA TARIFA ESTA SUJETA A CAMBIOS SIN PREVIO AVISO LAS QUE ENTRARAN EN VIGENCIA EL DIA DE SU PUBLICACION.

ATENTAMENTE.

LA DIRECCION

LIC. RUBEN GONZALEZ GARCIA.